



méritos para el Ilmo. Ayuntamiento de Don Benito (Bases aprobadas por la Alcaldía con fecha 17-12-2019), con fecha 30 de diciembre de 2019, por la Alcaldía de este Ayuntamiento se emitió la siguiente resolución:

El nombramiento de Doña María del Carmen Martín-Romo Camacho provista de DNI n.º: ***8390** como funcionaria de carrera para el desempeño del puesto de trabajo de Directora de Escuela Infantil del Ayuntamiento de Don Benito, (Código RPT: SSDE01), con efectos económico-administrativos de fecha 1 de enero de 2020.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.1.b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 25 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Don Benito, 17 de enero de 2020. El Alcalde, JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ.

AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE

ANUNCIO de 15 de enero de 2020 sobre aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana. (2020080074)

Aprobada inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Herrera del Duque, por acuerdo del Pleno de fecha 31 de octubre de 2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 50 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, y 131 y siguientes del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo 45 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[<http://herreradelduque.sedelectronica.es>]



La aprobación inicial de la modificación implica la suspensión del otorgamiento de toda clase de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico vigente por el plazo de 1 año.

Herrera del Duque, 15 de enero de 2020. El Alcalde, SATURNINO ALCÁZAR VAQUERIZO.